

SG579



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 201 - 2018**

**25 JUL 2018**

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la carta de renuncia adjunta al registro varios N° 05540-2018, presentada por Doña Olinda Milagrito Pariona García; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2017 de fecha 2 de enero de 2017, se designó a Doña Olinda Milagrito Pariona García, en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, con el documento de visto, la referida empleada de confianza presenta su renuncia irrevocable al cargo, informando que su último día de labores será el 30 de julio de 2018;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, en ese contexto, conforme a lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057, ésta Secretaria General procede a dar por aceptada la renuncia a partir del 31 de Julio de 2018, fecha en la que será efectiva;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 191-2018 de fecha 2 de julio de 2018, se resolvió conceder, con efectividad del 1 al 31 de julio de 2018, Licencia sin goce de haber a Doña Olinda Milagrito Pariona García, encargando las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional a Don Roberto Matías Tantavilca Rivas, con retención a su cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por lo que corresponderá modificar la acotada resolución, en el extremo que la licencia concedida rige del 1 al 30 de julio de 2018, así como el encargo de funciones mencionado;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través del numeral 17.1 del artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, D. Leg. N° 1057 y el D. S. 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Secretaría General N° 191-2018 de fecha 2 de julio de 2018, estableciendo la Licencia sin goce de haber a favor de Doña **OLINDA MILAGRITO PARIONA GARCÍA**, rige del 1 al 30 de julio de 2018, por lo que el encargo de las funciones como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional conferida a Don **ROBERTO MATIAS TANTAVILCA RIVAS**, será efectiva del 1 al 30 de Julio de 2018, dejando subsistentes los demás extremos de la referida resolución.





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR**, con efectividad a partir del 31 de Julio de 2018, la renuncia formulada por Doña OLINDA MILAGRITO PARIONA GARCÍA, en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

**ARTICULO TERCERO.- CONFORME**, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas; Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Comunicaciones e Imagen Institucional; y, a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.



**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 Transcripción N° *SGD-203*  
 Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....  
  
 26 JUL 2018  
 Atentamente,  
  
*M. A. Uriarte Azabache*  
 MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DERLIZ GUZMÁN TEJADA  
 SECRETARIO GENERAL  
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
 Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información  
 30 JUL 2018  
 RECIDIDO  
 Hora: 10:33 Firma: *[Signature]*